



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 06 de Marzo de 2020

**EXP-16.160/2019**

**RES.Nº 055-2020 -CI**

**VISTO:**

La Nota Nº 3133/19 presentada por el Dr. Marcelo Gea, Director de uno de los proyectos aprobados por Resolución CCI Nº 087/19, mediante la cual solicita compra de equipamiento para desarrollar su labor académica como investigador; en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES–AÑO 2017–PROYECTOS DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a Res. CCI Nº 026/18, el Consejo de Investigación dispone aprobar la asignación de la suma de \$ 6.409.273,00 para realizar actividades de Investigación, con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias (S.P.U).

Que el Proyecto fue aprobado en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 por Resoluciones Nº 3550/17 APN – SECPU, Nº 4261/17 APN – SECPU y Nº 205/18 APN – SECPU de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que según Res. CCI Nº 087/19, se dispone adjudicar el subsidio correspondiente a la Convocatoria para Proyectos de Mejora de Equipamiento al Dr. Gea, por el importe de \$ 450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que mediante Resolución R Nº 912/19 en su Artículo 1º se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017", a la Dra. Liz Graciela NALLIM.

Que mediante Res. CI Nº 704/19 se adjudicó la compra de una cámara termográfica a la firma Testo Argentina SA, que correspondiera al Renglón Nº 1 de la Solicitud de Compra Nº 021/2019, quedando desiertos los otros ítems requeridos.

//...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Que de acuerdo a la nota presentada por el Dr. Marcelo Gea a fs. 1 el mismo resalta la necesidad imperiosa de contar con los equipos, que no fueran adquiridos en la Contratación Directa N° 013/2019.

Que según Solicitud de Compras N° 001/20, la Dra. Liz Nallim Presidenta del Consejo de Investigación y Directora del Proyecto antes mencionado, autoriza el gasto con los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que se efectuó la afectación preventiva del gasto contemplado en la Solicitud de Compras N° 001/20 por la suma de \$ 194.923,50 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Veintitrés con 50/100).

Que se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación Directa y se adjunta en el expediente de referencia.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 19.737 no tiene objeción legal al Proyecto presentado del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada según consta a Fs. 35 y 36

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. N° 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18.

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA por Compulsa Abreviada por el monto N° 03/2020, la compra de equipamiento requerido por el Dr. Marcelo Gea, Director de uno de los Proyectos de Mejora de Equipamiento – Programa Apoyo al Fortale-

//...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

cimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales - Año 2017, aprobado por Resolución CCI N° 087/19.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5 y R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.5 por la suma total de \$ 194.923,50 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Veintitrés con 50/100).

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo en cuenta el marco legal, Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18 y el Dictamen N° 19.737 de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO 4º.-** La apertura de sobres con las propuestas de los oferentes, tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 20 de Marzo de 2020 a hs 11:30.

**ARTÍCULO 5º.-** Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Marcos Hong, Germán Salazar y Marcelo Valdéz; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Mirta Quiroga, Humberto Bárcena y Mary Gómez, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

**ARTÍCULO 6º.-** Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: Silvana Flores Larsen, Fernando Tilca y Marcelo Gea; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Sonia Marrupe, Sebastián Villalba y Silvia Ponce, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

**ARTÍCULO 7º.-** Procédase a cursar las invitaciones a proveedores para la Contratación que nos ocupa.

Dfg

Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

**RES.N° 055-2020-CI**